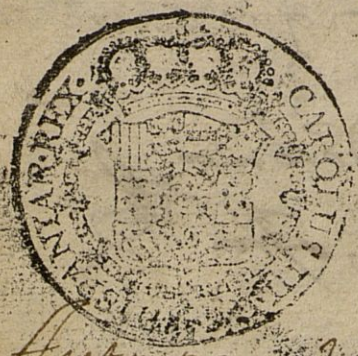




Para despachos de oficio quatro Años



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO

Auto para la Eleccion de un Diputado y personero del Comun, año de 1781.

En la Puebla de Nerja en los dias del mes de Enero de mil setecientos ochenta y un año los Sres D<sup>ns</sup> Miguel de Penabaz y D<sup>n</sup> Salvador Correa Alcaldes de esta Pue

bla estando con D<sup>n</sup> Thothias de Seyva Cindico de este comun, dijeron se necesita hacer eleccion de un Diputado, y Cindico personero que exerzan dichos oficios, en esta Puebla y p<sup>re</sup>s<sup>te</sup> año, en cumplim<sup>to</sup> de las sup<sup>er</sup>iores ords que estan comunicadas y para que se execute en el dia de San Juan de mayo de este año por ser festivo, y en el que estaran los D<sup>nos</sup> de este Pueblo, y que sea con arreglo a la ynstruccion, formada de orden del Sr. Consejo mandaron se forme Edicto haciendolo asi suen a este Verano año para que concurren a nombrar comisioneros Electores segun se previene por dicha ynstruccion, y se practique en el dia tocando la Campana convocando a el Ayuntamiento como es costumbre para seme



lantes actos en la Plaza pp<sup>ca</sup> de esta Puebla  
y assi lo mandaron y firmo el que save de  
sus manos =

Salvador Comera

Pedro Toranzo  
H. J. S.

Fe de Edicto. En Neriya en el dho dia mes, y año, yo el dho  
señor por no haver en Cos.<sup>no</sup> en dha Puebla, por  
aora, forme el edicto que se manda, por el  
auto anterior, y lo fiqe en una de las Pare  
des de la Plaza pp<sup>ca</sup> la expresada Puebla  
y cito acostumbrado de que certifico =



Pedro Toranzo  
H. J. S.

Cavildo p. nom<sup>o</sup> Estando en la Plaza pp<sup>ca</sup> de esta Puebla en se  
bian Elecciones y dias del mes de Enero de mil setecientos  
oche y una. sus manos los dhos sus Alcaldes asis  
tidos del dho Cindico Personero, de D. Juan  
Cano y de D. Juan Urbano, Diputados que  
existen del anterior año sedio principio a  
practicar el nombram<sup>to</sup> de comisarios E  
lectores para la eleccion de un Diputado  
y personero de este Comun para este pres.  
año y haviendose tocado la campana com  
vocando a los vez.<sup>nos</sup> para dho efecto, se  
practicó el referido nombramiento

en la forma siguiente:

Domingo Gonzalez nombro, por comisarios Electores a  
Agustin de Plana, Suij y Suij. de Santhiago y Fran  
Gonzales

Miguel Alvarez Oliver propuso a Sph Proscado Juan Co  
llado Andres Alvarez y Juan. Gonzalez

Juan. Gonzalez nombro, a Martin Collado Suij. Alvarez  
D. Sph Shortoro y Suij. Proscado

Ant. Salindo, nombro a D. Geronimo Campoy Sph Proscado  
Fran. Dimenez, y Martin Collado

Fran. Dimenez, Nombro, a Ant. Salindo Martin Collado  
Suij. Alvarez may. y Suij. de Santhiago

Martin Collado, nombro a Fran. y Juan. Gonzalez An  
dres Alvarez y Sph Proscado

Juan Collado, nombro a Fran. Gonzalez Fran. Cavalin  
Salv. Olaya y Sph Alvarez Sorrilla

Fran. Cavalin, nombro a Martin Collado Fran. Gonzalez  
Sph Proscado y Cosme Gonzalez

Cosme Gonzalez, nombro a Juan. y Fran. Gonzalez  
Fran. Dimenez y Fran. Shortencoro

Mig. de Arnedo, nombro a Martin Collado Reynundo  
Tendera Fran. Dimenez y Sph Proscado

Mig. Alvarez may. Nombro a Martin, y Juan Collado  
Pedro Melero y Fran. Gonzalez

Alexo Ramirez Nombro, a Cosme Gonzalez Martin  
y Juan Collado y Fran. Gonzalez

Ant. de Aranda, nombro a Antonio Salindo Andres  
Alv. D. Venito Dimenez, y Matheo Ruiz

Juan de Salves men. Nombro a D. Venito Dimenez Cosme  
Gonzales, Fran y Martin Collado

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO Q. VARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

D. Jph Montoro, nombro a Mathes Moreno Juan Co  
llado, Fran. Gonzales, y Pedro Gonz. men  
Pedro Gonzales may. Nombro a D. Jph Montoro Fran  
ximenes y Fran. Cavalin y Mig. Alvarez  
Man. Moreno, nombro a Vicente de Plana Cosme  
Gonzales Mig. y Luis de Santiaago  
Domingo Vasques, nombro a Andres Alvarez Juan  
Correa Domingo, y Cosme Gonz.  
Voz. de Plana, nombro a Mig. Alvarez may. Pedro  
Meleno Fran. y Pedro Gonzales  
Luis de Santiaago nombro a Agustin y Vicente de  
Plana y D. Venito Jimenez y Mig. de Santiago  
Fran. Troca, nombro a Luis y Mig. de Santiaago  
Agustin de Plana y D. Venito Jimenez  
Mig. Muños nombro a Agustin y Vicente de Plana  
Luis de Santiaago y Ant. Salindo  
Mig. de Santiaago, nombro a Mig. Alvarez may. Luis de  
Santiaago Fran. Gonzales y Fran. Cavallo  
Juan Correa, nombro a D. Jph Montoro D. Venito Jimenez  
y D. Juan Collado D. Mig. de Santiaago  
Pedro Meleno, nombro, a Fran. Aménis Man. y Fran.  
Gonzales y Fran. Cavallo  
Salv. Conterero nombro, a D. Man. Garcia Fran. y Do  
mingo Gonzales y Ant. Salindo



Para despachos de oficio quatro mto.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.**

Juan. Gonzales nombro a D. Juan. Centurion Venito Jimenez  
 Dr. Ant. Lopez y Vic. de Plana  
 Blas Con Pan, nombro a Luis de S<sup>ta</sup> Maria Venito Jimenez  
 Andres Alvarez y Juan. Somsales  
 Juan Zendera nombro a Fran. Somsales Fran. Cavallo  
 Fran. Montenegro y Juan. Prioz

Y en la forma referida se fenecio este Cavildo abierto  
 por no haver concuaido mas q<sup>ue</sup> adax sus  
 votos por lo que sus m<sup>rs</sup>, lo mandaron cer  
 rar y cerraron, siendo la hora acostumbra  
 da de finalizarse y firmaron los que saben  
 de dhos s<sup>res</sup> Eyo el q<sup>ue</sup> de dhos por defecto de Es  
 pp. de que certifico =

Salvador Comera Juan Urbano *[Signature]*

Auto. En la Puebla de Nonsa en el dho dia mes y año  
 sus m<sup>rs</sup> los dhos s<sup>res</sup> Alcaldes habiendo Oydo  
 y entendido la nominacion anteced<sup>te</sup> de Comi  
 sarios Electores y q<sup>ue</sup> por ella salen nombrado  
 portales = Luis de Santhiago = Mij. de S<sup>ta</sup> Maria =  
 Fran. Gomis = Dominio Soms = Jph Prosado =

Juan Collado = Juan<sup>o</sup> Gonz<sup>s</sup> = Martin Collado =  
Mig<sup>l</sup> Alvarez = D<sup>no</sup> Jph Montoro = Ant<sup>o</sup> Salin  
do = Juan<sup>o</sup> Cavalin = Cosme Gonzales = Juan<sup>o</sup>  
Rosado = Pedro Melero = Pedro Gonz<sup>s</sup> = Vic. De  
Plana = Mig<sup>l</sup> Rosado = D<sup>no</sup> Ant<sup>o</sup> Lopez = D<sup>no</sup> Juan<sup>o</sup>  
Garcia = Juan<sup>o</sup> Correa Lanza = Mig<sup>l</sup> De Arnedo  
Juan<sup>o</sup> Jimenes = y Jph Al<sup>o</sup> Sozulla, manda  
non se junten los referidos en el Oficio del  
pres.<sup>te</sup> de dhos, por no haver Casas de ayun  
tam.<sup>to</sup> y precididos de dhos s<sup>res</sup> se proceda  
ala Eleccion de un Diputado en lugar de D<sup>no</sup>  
Juan<sup>o</sup> Cano que lo ha sido en el año proximo  
pasado para q<sup>e</sup> con D<sup>no</sup> Juan Urbano que lo  
ha de ser en el pres.<sup>te</sup> segun la orden comuni  
cada, y tambien se haga eleccion de un Per  
sonero del comun que ofensan dhos Oficios  
en el pres.<sup>te</sup> año convocando adhos Elec  
tores por el ministerio de esta Puebla para  
el dho fin para lo qual se le haga saven, y  
lo firmaron los que saven de dhos s<sup>res</sup>  
Salvador Correa

Pedro Rosado  
Jph

Notif.<sup>n</sup>

Eluego Incontinenti yo el dho of. de dhos, hice  
saver lo que se manda por el Auto ante

Ced. te a Fra.º Sanchez Ministro de este Com.  
lo, y le entregue lista con los n.ºs, de los co-  
misioneros electores nombrados, para q.º lo  
cite a fin de que comparecan. a efectuar la  
dha. eleccion de que Certifico =

José de

Eleccion/ En la Puebla de Nerja, en el dho. Día seis  
del mes de Enero de mil setecientos y ochenta y  
en a.º estando en las Casas y Oficio del pres.  
fl. de fho.º, por no haver Ess. no pp. los s.ºs.ºs.  
Miq.º de Penabaz y D.º Salva.º Correa Alcaldes  
de esta Pueblo se juntaron con sus mads. las  
personas nombradas, por Comisioneros Elec-  
tores, contenidos en estos Autos, y haui-  
endose leydo a presencia de todos la ynsti-  
cion q.º habla sobre este asunto pasaron  
a hacer la Eleccion de un Diputado y perso-  
nero de este Comun en la forma sig.ºte

Luis de Santibáñez voto por Diputado, a Miq.º de D.º Diego  
y por Cindico personero a Andres Alvarez =

Miq.º de D.º Diego voto por Diputado, a Jph.º Novado, y por  
Cindico personero a Andres Alvarez =

Fran.º Gonzales, voto por Diputado a D.º Juan.º Contracion



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLA QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y VNO.

y por Cindico personero ad. Juan del Moral —  
 Domingop Sonsales, voto por Diputado a Martin Collado  
 y por Cindico personero a Andres Alw<sup>res</sup> —  
 Jph Prosado, voto por Diputado a Martin Collado, y  
 por Cindico personero a Andres Alw<sup>s</sup> —  
 Juan Collado, voto por Diputado, a Fran.<sup>co</sup> Prosado, y  
 por Cindico personero a Jph Prosado —  
 Man.<sup>o</sup> Gonz<sup>o</sup> voto por Diputado a Martin Collado y  
 por Cindico personero a Andres Alw<sup>s</sup> —  
 Martin Collado, nombra por Diputado a Jph Prosado, y  
 por Cindico personero a Andres Alw<sup>ares</sup> —  
 Mig.<sup>o</sup> Alw.<sup>s</sup> voto por Diputado a Jph Prosado, y por cin-  
 dico personero a Andres Alw<sup>ares</sup> —  
 Jn Jph Montoro, voto por Diputado a Martin Collado  
 y por Cindico personero a Andres Alw<sup>s</sup> —  
 Ant.<sup>o</sup> Galindo voto por Diputado a Jph Prosado, y por  
 Cindico personero a Andres Alw<sup>s</sup> —  
 Fran.<sup>co</sup> Cavalin, voto por Diputado a Ant.<sup>o</sup> Galindo y  
 por Cindico personero a Andres Alw<sup>s</sup> —  
 Cosme Gonz.<sup>o</sup> voto por Diputado a Juan Collado, y  
 por Cindico personero a Andres Alw<sup>s</sup> —  
 Fran.<sup>co</sup> Prosado, voto por Diputado, a Juan Collado  
 y por Cindico personero a Andres Alw<sup>s</sup> —





Para despachos de oficio quarto mes.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

Pedro Melero voto por Diputado a Thom. Concares y  
por Cindico personero a Andres Alvarez

Pedro Gonzalez voto por Diputado a Fran.º Novado, y por  
Cindico personero a Andres Alu.º

Vicente de Plana, voto por Diputado a Mig.º de Santiago y  
por Cindico personero a Andres Alu.º

Mig.º Novado voto por Dip.º a Martin Collado, y por  
Cind.º personero a Andres Alu.º

D. Ant.º Lopez voto por Dip.º a Eph.º Novado, y por Cind.º per-  
sonero a Andres Alu.º

D. Thom. Garcia, voto por Dip.º a Juan Collado, y por Cind.º per-  
sonero, a Andres Alu.º

Fran.º Correa Larza, voto por Diputado a Martin Collado  
y por Cind.º personero a Andres Alu.º

Mig.º de Arnedo, voto por Dip.º a Martin Collado, y por  
Cind.º pens.º a Eph.º Alu.º Soruilla

Fran.º Jimenes voto por Dip.º a Martin Collado, y por  
Cind.º pens.º a Andres Alu.º

Eph.º Alu.º Soruilla voto por Diputado, a Thom. Gonzalez y por  
Cindico personero a Andres Alu.º

En la forma referida se fenecio esta eleccion que  
vista por los Dhos. S.ºs. Alcaldes y que en  
ella salen nombrados con mayor numero

De Votos para Diputado D.<sup>n</sup> Martin Collado, y  
para Cindico personero D.<sup>n</sup> Andres Alv.<sup>s</sup> Dixe  
non que desde luego setenian y tienen por elec  
tos a los expresados y se les haga saver, a  
cudan en el sig.<sup>te</sup> dia, toman posesion y  
asiento en el ayuntam.<sup>to</sup> y prestan el Juram.<sup>to</sup>  
que se preciene en la citada y notacion  
y lo firmaron los que saben de q. Certifico =  
Salvador Correa Juan Urbano

José Torrado

Notif.<sup>n</sup>

Eluego y concurriendo por el dho. of. dho. hice sa  
ver lo que se mande por la providencia ante  
ced.<sup>te</sup> a D.<sup>n</sup> Martin Collado, y D.<sup>n</sup> Andres Alv.<sup>s</sup>  
Diputado y Cindico personero rreuam.<sup>to</sup> nom  
brados y Electos, en sus personas de que  
certifico =

José Torrado

Auto;

En la Puebla de Nexja en siete dias del  
mes de Enero de mil setec.<sup>tos</sup> Ochenta y  
un a. antes sus manos los S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Miguel  
de Penalta y D.<sup>n</sup> Sal.<sup>n</sup> Correa Alc.  
de esta Puebla, y D.<sup>n</sup> Juan Urbano, Diprova

do q<sup>e</sup> componen ayuntamiento. por no haver  
didores en ella parecieron D. Martin Colla  
y D. Andres Alv. S. Diputado y Cindico por  
soner nueva<sup>te</sup> nombrados para este co  
mun y pres. ano, los quales a presencia  
dhos S. y por arte ni el S. de Jhos, por  
no hav. Ess. no en ella hicieron unam. a  
Dios y una Cruz en forma de Jho, por el  
qual ofrecieron exercen sus oficios vien  
y ff. mente con celo patriotico del bien co  
mun y sin excepcion de Personas, en cuya  
Vta, se les dio la posesion, y asiento como  
mas en el oficio en las Casas del pres. de  
de Jhos, por falta de Casas Capitulares  
para q<sup>e</sup> desde luego exercian sus Empleos  
y oficios y lo firmaron los que sazen de  
q<sup>e</sup> certifico

Salvador Correo

Pedro Coronado  
de Jhos



Para despachos de oficio quatro mta.



SELLO VARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

